Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 2043 /

CHILLÁN VIEJO, 15 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 N° 7, letra e) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Considerando la necesidad de darle continuidad a la renovación de la Casilla 1-D de Correos de Chile.

5.- OP. 07 de la Tesorera Municipal.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de proveedor único, para la contratación de renovación de la Casilla 1-D de Correos de Chile, Rut N° 60.503.000-9, por un monto de $ 189.464.- impuesto incluido.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/DPM/MGGB/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Renovación de Casilla de Correos de Chile 1-D
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de darle continuidad a la renovación de Casilla, lo que permitirá obtener un orden claro y preciso de toda la correspondencia que recibe todos los días este municipio a nivel local, regional y nacional.
PROVEEDOR	:	Empresa Correos de Chile
CONCLUSION	:	Trato directo para la renovación de la Casilla 1-D, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 7, letra e)
MARCO LEGAL	:	Art. 10, Nº 7 letra e) del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOMINGO PILLADO MELZER
Director de Adm. y Finanzas (S)

DPM/JNV/ygc
Distribución:
UCM